

Las actas y expedientes e encuentran en orden y completas, así como los libros de Acciones y Socios de la Compañía están controlados adecuadamente.

El cumplimiento de la compañía con sus obligaciones como agente de retención y precepción del impuesto a la renta, así como los criterios de aplicación de las normas tributarias y de las normas internacionales de información financiera, son responsabilidad de la administración.

Conclusión

Los estados financieros referidos, se presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de PUNTOQUIMICA S.A. al 31 de diciembre de 2015, y de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Así mismo, el resultado de la revisión no revela situaciones en las transacciones examinadas, que en mi opinión constituyen incumplimiento significativo de las obligaciones de PUNTOQUIMICA S.A. como agente de retención y percepción durante el año terminado al 31 de diciembre de 2015.

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo a usted señor Presidente y a los señores Socios, los sentimientos de mi mayor consideración.



Lic. William Nayarrete

MATRÍCULA 171770

COMISARIO

PUNTOQUIMICA S.A.